

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 126/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día cuatro de julio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso de Consultoría Individual No. RES-COVID-64-3CV-CI-MINSAL denominada "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 5043/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha veinticinco de mayo del presente año, se enviaron invitaciones a presentar Expresiones de Interés a los consultores siguientes: i) Rene Alonso Navidad Vásquez; ii) Nereyda Eliett Umaña Godoy; iii) Macy Milene Rojas Mixco; iv) Karen Ivett Ventura Santos; v) Jessica Suquely Mejía Valladares; vi) Ester Isabel Hernández Pineda; vii) Cecilia Guadalupe Monterroza Chavarría; así mismo, la Invitación a expresar interés y los Términos de referencia fueron publicados en COMPRASAL y PAGINA WEB del MINSAL, fijando la fecha para recepción de documentos el día 31 de mayo de 2022, sin embargo, en esa fecha solo se recibió una (1) expresión de interés por lo que se prorrogó la fecha de recepción de expresiones de interés para el 10 de junio del presente año, sin recibirse ofertas por lo que se prorrogó nuevamente estableciéndose como fecha límite el 20 de junio del presente año, recibiendo una (1) expresión de interés.

Recibiéndose en total dos (2) Expresiones de Interés que fueron presentadas por:
 - Cecilia Guadalupe Monterroza Chavarría;
 - Marling Alejandra Ulloa Cáceres
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las expresiones de interés que se recibieren: 1) Dra. Lissette Lissette Domínguez de Quijada, Jefa Unidad de Investigación del INS 2) Dra. Susana Margarita Zelaya de Villalobos, Colaborador Técnico Médico del INS; 3) Licda. Rebeca Beatriz Castillo Flores, Asistente Técnico Administrativo del INS; y como responsable del proceso de adquisición Ileana Lara Sandoval, Consultora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGPPI-PRIDES II.
- IV. Los designados para realizar la evaluación de las expresiones de interés, para el proceso de Consultoría Individual RES-COVID-64-3CV-CI-MINSAL, denominada SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", considerando que se realizaron invitaciones a siete consultores a participar en este proceso, y se efectuaron dos ampliaciones al plazo de recepción de Expresiones de Interés las cuales fueron notificadas a los consultores invitados y publicadas en las páginas de COMPRASAL y

Web del MINSAL, y atendiendo lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V-SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2 que textualmente dice: "...el consultor se puede seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo", recomiendan al Titular del MINSAL, Declarar Desierto el proceso, debido a que las expresiones de interés y Hojas de vida recibidos, no garantizan formar una terna competitiva.

- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en el numeral 13 "Criterios de Evaluación", de los Términos de Referencia.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual N° RES-COVID-64-3CV-CI-MINSAL denominada "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DOS TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO "COHORTE SOBRE VACUNAS CONTRA COVID-19 APLICADAS A POBLACIÓN SALVADOREÑA", debido a que a pesar que se realizaron invitaciones a siete consultores a participar en este proceso, y se efectuaron dos ampliaciones al plazo de recepción de Expresiones de Interés las cuales fueron notificadas a los consultores invitados y publicadas en las páginas de COMPRASAL y Web del MINSAL, las expresiones de interés y hojas de vida recibidos, no garantizan formar una terna competitiva.

NOTIFÍQUESE



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AD-HONOREM